



IMPORTANTE FIRMAR TODAS LAS HOJAS

CONTRATO DE PUPILAJE

(A rellenar por G. ALPENDE)

N.º Cliente: _____

Fecha de alta: _____

DATOS PERSONALES

*Nombre: _____ *Apellidos: _____

*DNI: _____

*Dirección: _____

*Población: _____ *Código postal: _____

*Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____

*Dirección e-mail: _____

DATOS DEL CABALLO

*Nombre: _____ *Sexo: _____

*N.º microchip: _____

ALTA

*Categoría¹: _____

*Cuota: _____

*Extra: _____

Firma Cliente

Firma Ganadería Alpende SL

Laura Gómez Lima

¹Estándar 280,00€ (IVA incl.); Premium 294,00€ (IVA incl.); Profesional 220,00€ (IVA incl.)

*La cama de paja tiene un incremento de 85,00€ (IVA incl.)

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES:

- a) G. ALPENDE es un Centro Ecuestre, ubicado en las instalaciones hípicas del Complejo Deportivo Chapín en Avenida Chema Rodríguez S/N, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz) adjudicado a la sociedad "Ganadería Alpende SL", con C.I.F. B-11913324, (En adelante, "G. ALPENDE"), que reserva el acceso y uso de sus instalaciones a todas las personas que adquieran la condición de cliente, mediante la formalización de la contratación de cualquiera de las distintas categorías de pupilaje, (En adelante, "el cliente").
- b) G. ALPENDE se reserva el derecho de admisión que será ejercido conforme a lo dispuesto en la legislación vigente que le sea aplicable.
- c) Todo cliente tendrá derecho al uso general de las instalaciones, dentro de su categoría de pupilaje, en los horarios de apertura establecidos, salvo en aquellos periodos en los que las instalaciones puedan permanecer cerradas en los casos y circunstancias de fuerza mayor, además de los días 25 de diciembre y 1 de enero.

2. PUPILAJE:

- a) El pupilaje está sujeto a las normas de uso y funcionamiento establecidos por G. ALPENDE, que serán objeto de publicación en la página web de la sociedad (www.ganaderiaalpende.es) y en los tablones de anuncios habilitados para este efecto en las instalaciones del Centro.
- b) Todos los clientes con contrato de pupilaje recibirán un código, que les dará acceso a las instalaciones, de uso personal e Intransferible, por la que deberán abonar su importe correspondiente. La presentación del código es imprescindible para la entrada a G. ALPENDE.

3. CATEGORÍAS DE PUPILAJE:

- a) **Estándar:** Esta categoría incluye uso de instalaciones, tres tomas de pienso, limpieza de box, cama de viruta, forraje paja y heno, dos veces al día alternativamente. 280,00€ (IVA incl.)²
- b) **Premium:** Esta categoría incluye uso de instalaciones, tres tomas de pienso, limpieza de box, cama de viruta, forraje heno dos veces al día. 294,00€ (IVA incl.)³
- c) **Profesional:** Esta categoría incluye uso de instalaciones, limpieza de box, cama de viruta, forraje paja dos veces al día. *Esta modalidad no incluye pienso ni suministro de tomas de pienso por parte de personal de G. Alpende.* 220,00€ (IVA incl.)⁴
- d) **Extras:** La elección de cama de paja supondrá un extra de 85,00€ al mes (IVA incl.); El uso del caminador supondrá un extra de 50,00€ al mes (IVA incl.)
- e) Se podrán pactar precios distintos en función de las necesidades de los equinos lo que se indicará en la casilla de cuota en la página 1 del documento.

En cualquier caso, cualquier modificación del Contrato deberá realizarse por el titular de este. Los precios de cada categoría de pupilaje serán los publicados en la web www.ganaderiaalpende.es en el apartado habilitado a este efecto. Estos precios serán revisables y modificables, previo anuncio de G. ALPENDE con suficiente antelación, una vez hayan sido actualizados, pudiendo el cliente desistir del contrato sin coste alguno en el plazo de catorce (14) días siguientes a la publicación realizada por el G. ALPENDE. Todas las categorías de pupilaje arriba referenciadas están sujetas a disponibilidad.

² [Estos precios se refieren a una alimentación estándar, para el caso de que el caballo necesitara una alimentación diferente el precio podría verse incrementando]

³ Estos precios se refieren a una alimentación estándar, para el caso de que el caballo necesitara una alimentación diferente el precio podría verse incrementando]

⁴ Estos precios se refieren a una alimentación estándar, para el caso de que el caballo necesitara una alimentación diferente el precio podría verse incrementando]

4. CUOTAS Y RECIBO.

- a) El importe de la primera cuota de pupilaje deberá abonarse en el momento de la contratación por transferencia bancaria al n.º de cuenta ES83 0182 3240 0702 0176 6290 titularidad de Ganadería Alpende SL, según la modalidad elegida. Cuando el caballo ocupe su box antes del 15 del mes en curso se abonará el mes completo. Cuando el caballo ocupe su box el día 15 o en fecha posterior al día 15 del mes en curso se abonará medio mes.
- b) Las cuotas siguientes mensuales seleccionadas serán abonadas mediante domiciliación bancaria en los doce (12) primeros días de cada mes.
- c) En ningún caso las cuotas abonadas serán reembolsables, ni compensables.
- d) Los recibos devueltos serán cargados con los gastos derivados de dicha devolución que ascenderá a 4,5 euros, importe que incluye la comisión por devolución de la entidad bancaria y los gastos de administración por recibo devuelto.

5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

- a) G. ALPENDE no se hace responsable de pérdidas, daños o robos que se produzcan en las instalaciones, salvo que medie dolo o negligencia de G. ALPENDE.
- b) Los propietarios de los vehículos que se aparquen dentro del parking serán los responsables de los mismos o de los elementos habidos en su interior, no aceptando G. ALPENDE ninguna responsabilidad por pérdidas, daños y/o hurtos del mismo.
- c) Los propietarios de las bicicletas que aparquen en la zona habilitada para ello serán los únicos responsables de estas, no aceptando G. ALPENDE ninguna responsabilidad por pérdidas, daños y/o hurtos de las mismas.
- d) El caballo como ser irracional que es, puede lesionarse en las actividades normales de su manejo (Limpieza de box, salidas al campo, trabajo a la cuerda, en caminador, competición, transporte, etc.), sin que por ello se pueda exigir ninguna responsabilidad a G. ALPENDE, salvo que medie dolo o negligencia por parte de la empresa.
- e) G. ALPENDE es titular de un seguro de responsabilidad civil para responder de los daños que le sean imputables.
- f) El impago de cualquier cuota o la devolución de un recibo interrumpe el uso de las instalaciones y de los servicios, debiendo dejar libre la cuadra asignada en el plazo de 72 horas. La empresa podrá ejecutar

todas aquellas acciones legales que considere oportunas para la recuperación de estos impagos.

6. NORMAS BÁSICAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- a) Cuando el cliente se encuentre montando dentro de cualquiera de las instalaciones es OBLIGATORIO el uso de casco protector.
- b) Por higiene y seguridad, está prohibido afeitarse, depilarse y otras acciones semejantes en cualquiera de los baños del centro.
- c) Deberá hacerse un uso correcto del material y equipamiento, así como de las instalaciones. Cualquier deterioro por un uso inadecuado de los mismos, deberá ser abonado por la persona que los haya causado. Asimismo, el material que sea roto por cualquiera de los caballos deberá ser abonado por el cliente siempre que no pueda ser objeto de reparación por parte del personal de G. Alpende.
- d) Los pasillos de las cuadras deberán permanecer libres en todo momento, no estando permitido la estancia permanente de baúles o diferentes utensilios en los mismos, salvo autorización expresa por parte de G. Alpende.
- e) Todo comportamiento agresivo, ofensivo o inadecuado en G. Alpende será causa de la expulsión inmediata de las instalaciones.
- f) No está permitido fumar en la instalación, en virtud de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Asimismo, también está totalmente prohibido el uso o consumo de sustancias estupefacientes o drogas.
- g) Dentro de las siguientes instalaciones: nave de cuadras, alrededores de la nave de cuadras límite de las pistas exteriores o en el picadero cubierto, está totalmente prohibido el consumo de alcohol.
- h) La dirección no acepta responsabilidad alguna, en el caso de uso indebido de las instalaciones, por parte de cualquier cliente o invitado a menos que sea debido a negligencia de G. Alpende o de su personal.
- i) G. ALPENDE se reserva el derecho de establecer, dictar o cambiar las normas de uso y funcionamiento de la instalación, siempre en mejora del buen funcionamiento del centro. Estas normas serán obligatorias para todos los clientes y aplicables, desde que sean objeto de publicidad suficiente, en la página web.
- j) G. Alpende podrá permanecer cerrado por un período de diez (10) días por obras o mejoras en la instalación, preavisando con diez (10) días de antelación en el tablón de anuncios.

- k) G. Alpende se reserva el derecho de cerrar la instalación los festivos indicados en el tablón de anuncios al menos con quince (15) días de antelación.
- l) G. Alpende se reserva el derecho a modificar el horario de su programa deportivo para lograr un mejor aprovechamiento de este por parte de todos los clientes, siempre que se comuniquen fehacientemente en el tablón de anuncios y en la página web.
- m) G. Alpende se compromete a conservar y mantener en las mejores condiciones todas las instalaciones.
- n) El equipo humano de G. Alpende velará por el cumplimiento de las normas generales del centro por todos los clientes e invitados.
- o) Queda terminantemente prohibido utilizar las instalaciones como lugar de reunión para realizar acciones reivindicativas cualquiera que sea su naturaleza, finalidad o destinatario.
- p) Cualquier modificación en el estado del cliente deberá notificarse por escrito antes del día 15 del mes anterior a aquel para el que solicite dicho cambio. Ante cualquier modificación del estado del cliente, el presente contrato seguirá resultando aplicable y en vigor, sin necesidad de suscribir un nuevo contrato, entendiéndose modificada únicamente el aspecto concreto cuya modificación se haya acordado.
- q) No está permitido realizar, dirigir o prescribir entrenamientos (personales o colectivos) por personas ajenas al cuadro técnico de G. ALPENDE, siendo el incumplimiento de esta cláusula motivo de expulsión inmediata, salvo autorización expresa de G. Alpende habiendo facilitado el cliente los datos identificativos del entrenador/a y previo el abono de un 10% del precio/hora que abone al entrenador/a. G. Alpende no se hace responsable de las prescripciones de entrenamiento que no hayan sido realizadas por su equipo técnico.

7. CONDICIÓN FÍSICA DE LOS CLIENTES.

- a) El cliente declara estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento médico por el que no pueda dedicarse a ejercicios activos o pasivos, realizados en G. Alpende y, además, declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su salud, seguridad, confort o estado físico.
- b) En el caso de que cualquiera de las declaraciones descritas en el punto 7 a) anterior, resulte falsa, será de la exclusiva responsabilidad del cliente los daños, lesiones e, incluso fallecimiento que pueda sufrir en las instalaciones de G. Alpende, en las actividades organizadas en el exterior de estas o como resultado del uso de los equipos puestos a

disposición del cliente por parte de G. Alpende, salvo que sean debidos a culpa negligencia de G. Alpende.

- c) G. Alpende se reserva el derecho de pedir al posible cliente, cliente en activo o invitado, un examen médico, para comprobar el estado físico y de salud de este. Estos gastos correrán por cuenta del posible cliente, cliente en activo o invitado.

8. FINALIZACIÓN VOLUNTARIA DEL CONTRATO: BAJA DEFINITIVA.

El cliente deberá comunicar por escrito, mediante email adjuntando copia del DNI del titular del contrato- dirigido a la dirección (info@ganaderiaalpende.es) la voluntad de finalización contractual como máximo hasta el día 15 del mes anterior a aquel en que quiera hacer efectiva la baja. En caso de no avisar con dicha antelación, el contrato se renovará automáticamente, por el procedimiento habitual, en base a la cuota vigente. No serán atendidas las solicitudes de baja que se comuniquen por cauces distintos a los señalados en la presente cláusula. La baja del cliente no supondrá en ningún caso la cancelación de la deuda, pudiendo G. Alpende ejercitar las acciones que estime convenientes para el cobro de la deuda. Con la baja definitiva quedará cancelado el contrato. La readmisión de un cliente que haya causado baja estará sujeta a las condiciones generales vigentes en cada momento. En el supuesto que un cliente cause baja y posteriormente manifieste su voluntad de incorporarse de nuevo, únicamente podrá hacerlo si está al corriente de pago de las cuotas anteriores o si, en el momento de solicitar el alta, consigna las cantidades pendientes, con los recargos correspondientes.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD.

En cumplimiento de la legislación vigente y aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que en GANADERIA ALPENDE SL, tratamos tus datos como corresponsables del tratamiento. Esto quiere decir que hemos regulado y nos hacemos cargo de tratar y proteger tus datos personales.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la de poder gestionar la contratación en su condición de cliente y la prestación de los servicios ofrecidos con la debida profesionalidad. La base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de pupilaje.

Para la prestación de servicios deportivos como programas de entrenamiento personalizado, se le podrá solicitar información adicional, incluidos datos de salud, necesarios para poder prestar el servicio solicitado. También podremos tratar datos de salud en aquellos supuestos en los que nos informe de algún tipo de situación médica, dolencia o padecimiento, para que adaptemos su entrenamiento a las rutinas más adecuadas. La base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos de salud es su consentimiento explícito.

Sus datos personales serán comunicados a la entidad aseguradora contratada GANADERIA ALPENDE SL. para el mantenimiento de la póliza de Responsabilidad Civil, así como a las Administraciones Públicas y Organismos con competencia en la materia en los casos estrictamente necesarios.

Salvo los citados casos, sus datos no serán cedidos a otros terceros si no es en cumplimiento de una obligación establecida legalmente.

Sus datos personales serán conservados mientras tenga la consideración de abonado, y una vez cause baja, durante los plazos legales necesarios para atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, finalizados los cuales, serán eliminados o anonimizados. Le pedimos el consentimiento expreso para tratar sus datos con las siguientes finalidades:

El cliente autoriza a que se le remita, durante la relación contractual, comunicaciones con fines promocionales o publicitarios sobre ofertas de productos o servicios de Ganadería Alpende SL., incluida la Newsletter corporativa, permitiendo que las comunicaciones le sean emitidas por cualquier canal (incluido correo electrónico, telefónicamente, SMS, o cualquier otro canal de comunicación como WhatsApp).

SI AUTORIZO NO AUTORIZO

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos como cliente es obligación del cliente comunicarlos a GANADERIA ALPENDE SL. a la mayor brevedad posible, mediante el correspondiente formulario de cambio de datos. El interesado tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir y oponerse, así como ejercitar el resto de los derechos desarrollados en información adicional, remitiendo su solicitud por escrito, a la siguiente dirección: GANADERÍA ALPENDE, URB EL BOSQUE EDF CYCAS 9ºB, 11405, JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), indicando en el asunto "REF.: LOPD.", o enviando un email a protecciondedatos@ganaderiaalpende.es Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.ganaderiaalpende.es/p%C3%B3litica-de-privacidad-y-aviso-legal/>